

Tema: Ratifica Acta Acuerdo e/ MRG y Gob. Provincial.
Fecha: 03/09/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2990/2012

VISTO:

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional celebraron un convenio registrado bajo el N° 14.533 y ratificado por Decreto Provincial N° 2075 de fecha 19 de agosto de 2010;

que el 29 de octubre de 2012 se celebra un convenio de cancelación de deuda entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande, inscripto en el Registro Provincial bajo el N° 14.774 y en el Registro Municipal bajo el N° 6820, en el que se establece, en su cláusula tercera, la cancelación de las deudas con obras que se aprueben en el futuro;

Que el Municipio de Río Grande presento ante la Provincia un proyecto denominado "Equipos Modulares de Potabilización de Agua" a los fines de que se tramite la aprobación del financiamiento de dicha obra en el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional conforme a lo establecido en la Ley Provincial N° 799.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2012, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande, registrada bajo el N° 7.938 el día 10 de agosto de 2012.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
Fr/OMV**